



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7113191 Radicado # 2026EE229633 Fecha: 2026-10-07

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA 2026ER205781 del 16 de septiembre de 2026
Radicado ALS 20266121057671 del 11 de septiembre de 2026
Radicado ALS 20264603212102 del 10 de septiembre de 2026
BTE 6481962026

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Suba traslada a esta Entidad la solicitud en la que se manifiesta “(...) *También les agradezco revisar andenes y pasos peatonales de las zonas verdes por la cra 58 C entre la 152 y 153. El sector en general tiene sus andenes levantados x las raíces de los árboles* (...)”, nos permitimos informar que una Ingeniera Forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de verificación el día 30 de septiembre de 2026 en el tramo comprendido entre la CR 58C y las CL 152 y CL 153, en el barrio El Plan – Localidad de Suba.

Diligencia en la cual se identificaron individuos de diferentes especies y portes, emplazados en andén con zona verde angosta, los cuales presentan estabilidad en pie y condiciones físicas y fitosanitarias acordes con las características propias de las especies, sin evidencia de riesgo de volcamiento y/o caída de ramas al momento de la visita. No se evidenció actividad radicular superficial. No obstante, se identificaron fisuras y hundimientos tanto en sectores con presencia de arbolado como en zonas donde no se evidencia presencia de individuos arbóreos.

Debido a las condiciones de los individuos arbóreos al momento de la visita, se considera viable su conservación y no se autoriza algún tipo de actividad silvicultural sobre estos.

En cuanto a las irregularidades que presenta la vía, le informamos que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 del Decreto 642 de 2025 se indica que “... *Los Planes Operativos Anuales de Inversión de los Fondos de Desarrollo Local, para la Línea de Inversión Local - Malla Vial, que comprende la construcción y reconstrucción de vías locales, mantenimiento del espacio público, la adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la arborización de las zonas intervenidas, se ejecutará directamente por cada una de las Alcaldías Locales* ...”, por lo anterior, daremos traslado de esta situación mediante comunicación oficial a la Alcaldía Local de Suba, para que de acuerdo con su asignación presupuestal evalúe la posibilidad de adelantar la adecuación de la vía, y si al momento de ejecutar su reparación se evidencia alguna acción intrusiva del sistema radicular, la Secretaría Distrital de Ambiente estará atenta para emitir el respectivo permiso para intervenir el individuo arbóreo.

De igual manera, se indica que los hundimientos y fisuras a lo largo de la vía no pueden ser atribuidas solamente a la presencia de los árboles, ya que existen otros factores que pueden incidir en la ocurrencia de dichos fenómenos, como la subsidencia que puede originarse por procesos naturales (endógenos), como presencia de discontinuidades, disolución, oxidación, compactación, desecación, etc.

Adicionalmente, le informamos que esta Entidad de acuerdo con su objetivo misional en la protección del medio ambiente, emite las autorizaciones sobre manejo del arbolado urbano con base en las características físicas, sanitarias y de emplazamiento observadas en el momento de la visita técnica, buscando favorecer la compatibilidad de los individuos con el entorno, teniendo en cuenta que el aporte ambiental del arbolado adulto es fundamental para la calidad de vida de la ciudadanía, al capturar material particulado del aire, embellecimiento paisajístico, fuente de alimento para avifauna, entre otros.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la AK 14 54 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 30 sep. 2026 12:00:30 p. m. 4.736518N 74.063541W 147-81 Carrera 58C Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente	 30 sep. 2026 12:00:35 p. m. 4.736527N 74.063527W 147-81 Carrera 58C Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente
Foto 1. Vista general arbolado  30 sep. 2026 12:03:52 p. m. 4.737547N 74.063344W 15247 Carrera 58C Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente	Foto 2. Vista general irregularidades en el andén  30 sep. 2026 12:05:12 p. m. 4.738600N 74.063125W ##Secretaría Distrital de Ambiente
Foto 3. Vista general arbolado	Foto 4. Vista general irregularidades en el andén



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Foto 5. Vista general irregularidades en el andén

Foto 6. Dirección de referencia